

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.006/2015

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2015, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirá de base para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de un solar sito en Paraje "Flores", Polígono 10, Parcela 2, del término municipal de Encinas Reales, el cual se expone al público durante cuatro (4) días, a efectos de posibles reclamaciones; simultáneamente, se anuncia la apertura del procedimiento, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego, cuyo extracto es el siguiente:

I. Objeto del contrato: Enajenación, mediante procedimiento abierto de un solar sito en Paraje "Flores", Polígono 10, Parcela 2, del término municipal de Encinas Reales, de 245 m². aprox. de superficie.

Edificabilidad máxima: la referida en las NN.SS. en vigor.

II. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: Por procedimiento abierto.

III. Tipo de licitación: El tipo de licitación que servirá de base para la adjudicación será de veinticuatro mil euros (24.000,00 €), IVA incluido.

No se admitirán ofertas por debajo del tipo señalado, que po-

drá ser mejorado al alza.

IV. Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncios.

b) Los de Notarías y Registro.

c) Impuestos, arbitrios, licencias, autorizaciones y tributos de cualquier clase o naturaleza del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

d) Cualesquiera otros conceptos análogos que se deriven de la presente compraventa.

V. Pago: El precio de la operación, será satisfecho en el momento de la firma de la escritura pública de compraventa, mediante cheque conformado por Banco o Caja de Ahorros, no admitiéndose el pago fraccionado.

VI. Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones: De lunes a viernes, de 9,00 a las 14,00 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, durante los trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación especificada en el Pliego.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas y 30 minutos del primer martes siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. El recogido en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Encinas Reales, a 4 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Juan Víctor Prieto Sánchez.